ACREDITA DILIGENCIAMIENTO-EMBARGO BIEN MUEBLE REGISTRABLE

Sr. Juez Federal Nº 1:

JUICIO: FISCO NACIONAL vs. METALAR SOCIEDAD ANONIMA s/EJECUCION FISCAL B.D. Nº 942 / 553503 / 2024 – EXPTE. Nº 2934 / 2024

MARIA FERNANDA CASTRO, Abogado T° 77 F 836, en mi carácter de REPRESENTANTE DEL FISCO NACIONAL, constituido en Avda. 24 de Setiembre 918 1º Piso, Sección Cobranzas Judiciales, y con domicilio electrónico CUIL: 27249174160, a V.S. digo:

-COMUNICA PAGO PARCIAL:

Se viene a informar que la demandada procedió a cancelar la CUOTA 01/03 de los honorarios ejecutados por la suma de $ 141.274,71. (Adjunto constancia), quedando impaga a la fecha la suma de $ 282.549,42

-SOLICITA EMBARGO BIENES MUEBLES REGISTRABLES:

Vengo a solicitar se ordene embargo de bienes muebles registrables hasta cubrir las sumas intimadas al deudor con más el 15% para responder sobre acrecidas, en virtud de que el mismo, conforme constancias previamente acreditadas posee el bien detallado siguidamente, ordenando en consecuencia se oficie en el sentido indicado a la Dirección Nacional de Registros del Automotor y Créditos Prendarios.

Tipo Vehículo:
Patente: IXR277 - PEUGEOT 207 COMPACT SW XS 1.6 RURAL 5 PUERTAS
Año Fabricación: 2010
Nro. Chasis: 9362PN6AUAB060875
Nro. Motor: 10DBUY0017044
País Procedencia: BRASIL

Asimismo, solicito se autorice su diligenciamiento a la firmante.

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by CASTRO MARÍA FERNANDA
Date: 2025.04.11 11:35:23 ART